

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 3.706/2020

Por Resolución de Alcaldía nº. 3135/2020, de fecha 13 de noviembre, se ha resuelto lo siguiente:

Resolución de Alcaldía

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad aconsejan esta delegación especial para la comparecencia en el Procedimiento: Dil. Previas 118/2020. Ngdo. AC, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 2020, a las 13:00 horas, en el Juzgado de Primera Instancia e

Instrucción de Aguilar de la Frontera, sito en C/ Carrera, 35.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los arts. 21.3 de la LRBRL; 43.3 y ss., del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad, por la presente HE RESUELTO:

1. Delegar en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. María Carmen Zurera Maestre, con DNI. nº. 34.022.031-V para la comparecencia en el Procedimiento: Dil. Previas 118/2020. Ngdo. AC, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 2020, a las 13:00 horas, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera, sito en C/ Carrera, 35.

2. Notifíquese esta Resolución a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, 16 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.